



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTIÓN 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 06 de junio del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Informe N° 020 – 2021 – MDO/GM, de fecha 06 de junio 2022, remitido por el Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien solicita Acreditación de personal para el cumplimiento de Registro RENAMU 2022, para el cumplimiento de la Resolución Jefatural 107 – 2022 - INEI, mediante la cual se autoriza la Actualización del RENAMU 2022, del 30 de mayo al 15 de julio 2022, en donde el INEI recoge información de forma anual a través de este registro, mediante el cual, todas las Municipalidades Provinciales y Distritales y de centro poblado del país actualizan información vía virtual, ya que el correcto llenado del registro contribuye a generar indicadores de Gestión Municipal, como también será considerado en la toma de decisiones de políticas públicas a nivel nacional, **para su aprobación con Resolución de Alcaldía;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia; y, conforme al Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, dispone, que, dicha autonomía municipal radica en ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento del Decreto Ley N° 28101, Ley de Movilización nacional y con la finalidad de orientar a la población y estar alertas frente a cualquier desastre.

Que, la participación, derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones propias del Estado de emergencia, contemplado en el Artículo 137° de la Constitución Política;

Que, el funcionamiento, las competencias y responsabilidades en la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles para la movilización nacional;

Que, estando al Informe N° 020 – 2021 – MDO/GM, de fecha 06 de junio 2022, remitido por el Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien solicita Acreditación de personal para el cumplimiento de Registro RENAMU 2022, para el cumplimiento de la resolución Jefatural 107 – 2022 - INEI, mediante la cual se autoriza la Actualización del RENAMU 2022, del 30 de mayo al 15 de julio 2022, en donde el INEI recoge información de forma anual a través de este registro, mediante el cual, todas las Municipalidades Provinciales y Distritales y de centro poblado del país actualizan información vía virtual, ya que el correcto llenado del registro contribuye a generar indicadores de Gestión Municipal, como también será considerado en la toma de decisiones de políticas públicas a nivel nacional, **para su aprobación con Resolución de Alcaldía;**

Por tanto, estando a las facultades conferidas por la constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

OLLANTAYTAMBO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREDITAR, para el Cumplimiento del Registro RENAMU – 2022, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, al funcionario que se detalla:

- ❖ Apellidos y Nombres : Ing. ARMANDO, MUJICA AGUILAR.
- ❖ DNI : 23853207.
- ❖ Cargo : Gerente Municipal.
- ❖ Condición Laboral : CAS Confianza.
- ❖ Jefe Inmediato : Alcaldía.
- ❖ Correo electrónico : mujica20@hotmail.com
- ❖ Fecha Ingreso : 16 de junio 2021
- ❖ Teléfono/Celular : 984958776



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución, sea de conocimiento de toda la población del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, para su correspondiente reconocimiento y fines consiguientes.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la entrega de la presente Resolución al Ing. Armando, Mujica Aguilar, quien cumplirá dicha acreditación bajo responsabilidad funcional a que hubiera conforme a Ley, así como poner en conocimiento de la encargada de la Provincia de Urubamba INEI Oficina Cusco.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que, la Unidad de Sistemas Informáticos, publique la Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo (www.muniollantaytambo.gob.pe); conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAL MUNEIAL DE LA REGION CUSCO
CIUDAD INKA VIVIENTE
2019 - 2022
José Ríos Coronel
ALCALDE

OLLANTAYTAMBO